

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.362

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL**

**Oficina de Recursos Humanos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 10 de noviembre de 2017 por el que se aprueba la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2017, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, se convocan procesos selectivos para la provisión de plazas del grupo/subgrupo A1 mediante ingreso por el turno libre ordinario y el turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta), con sujeción a lo dispuesto en las bases siguientes:

Primera. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan, identificadas en el anexo I, mediante ingreso por el turno libre ordinario y el turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual, pertenecientes a la plantilla de funcionarios y clasificadas en el grupo/subgrupo A1.

Escala de Administración especial:

—Cinco plazas de ingeniera/o de canales, caminos y puertos (una de las plazas reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual).

—Una plaza de ingeniera/o industrial.

—Ocho plazas de economista.

—Tres plazas de médica/o:

- Una plaza adscrita al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

- Dos plazas adscritas al Servicio de Prevención y Salud Laboral (una de las plazas reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual).

—Dos plazas de técnica/o superior de cultura (una de las plazas reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de cualquier otro tipo salvo intelectual).

Las personas aspirantes solo podrán participar en uno de los dos turnos (libre ordinario o libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual), debiendo especificar en su solicitud de participación el turno de acceso por el que se opta. Dicha opción vincula a la persona aspirante, no pudiendo modificarla una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. Será propuesta para su exclusión del procedimiento selectivo aquella persona aspirante que presente solicitud de participación por los dos turnos.

Las plazas no cubiertas por el turno libre de reserva de discapacitados se acumularán al turno libre ordinario.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de oposición, en el que deberán superarse dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar el proceso selectivo.

1.3. El lugar, día y hora de celebración de los ejercicios de la oposición (primera y segunda prueba) se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" (BOPZ).

1.4. Los programas que han de regir los procesos selectivos son los establecidos en el anexo II que se acompaña a las presentes bases.

1.5. Las atribuciones establecidas a favor de los órganos resolutorios y servicios municipales que se determinan en las presentes bases se entenderán referidas a los mismos, o, en su caso, a los órganos y servicios que ostenten la atribución en cada momento.



1.6. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997 por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios, sito en el edificio Seminario, Vía Hispanidad, 20.

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal calificador en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, cuya dirección es [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es), así como en el número de teléfono de información municipal 010.

1.8. De acuerdo a la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos de carácter personal facilitados por cada aspirante para estos procesos selectivos serán incorporados a un fichero denominado "Oposiciones", cuyo titular es el Ayuntamiento de Zaragoza.

Este fichero se utilizará para la gestión de las solicitudes y posterior participación en los procesos selectivos (convocatoria de empleo) organizados por el Ayuntamiento de Zaragoza, los cuales no podrían llevarse a cabo sin los correspondientes datos personales.

El órgano gestor del fichero responsable del tratamiento y ante el que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en el edificio Seminario, Vía Hispanidad, 20, 50071, Zaragoza, o en [lopdrecursoshumanos@zaragoza.es](mailto:lopdrecursoshumanos@zaragoza.es).

Los asuntos relacionados con la finalidad del tratamiento de sus datos, consentimiento, publicación, la base legal para el tratamiento de sus datos, el periodo de conservación y las medidas de seguridad están detallados en la base de carácter general sobre protección de datos de carácter personal aplicable a todos los procesos selectivos de personal permanente y no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, que complementa las bases de esta convocatoria, y que ha sido publicada en el BOPZ de Zaragoza núm. 275, de fecha 30 de noviembre de 2017, y en la página web [www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta). Dicha base es aceptada con la firma de la solicitud de admisión a procesos selectivos (autoliquidación tasas derecho de examen).

Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos generales (para ambos turnos, libre ordinario y libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual):

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de



las personas españolas y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependiente, o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) Titulación:

c1) Plazas de ingeniera/o de canales, caminos y puertos: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos, u otra titulación universitaria que habilite para el ejercicio de esa profesión.

c2) Plazas de ingeniera/o industrial: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Ingeniera/o Industrial, u otra titulación universitaria que habilite para el ejercicio de esa profesión.

c3) Plazas de economista: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, título de Intendente o Actuario Mercantil, o los títulos de Grado equivalentes.

c4) Plazas de médica/o:

—Para la plaza núm. 211400035, de médica/o adscrita al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Licenciado en Medicina, o el título de Grado equivalente.

—Para la plaza núm. 211400002, de médica/o adscrita al Servicio de Prevención y Salud Laboral, además de la titulación de Licenciado en Medicina o el título de Grado equivalente, se deberá estar en posesión de la Especialidad de Medicina del Trabajo, así como del título de Máster en Prevención de Riesgos Laborales o el título de Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Laborales en alguna de las especialidades.

—Para la plaza núm. 211400034, de médica/o adscrita al Servicio de Prevención y Salud Laboral, además de la titulación de Licenciado en Medicina o el título de Grado equivalente, se deberá estar en posesión del título de Máster en Prevención de Riesgos Laborales o el título de Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Laborales en alguna de las especialidades.

c5) Plazas de técnica/o superior de cultura: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de licenciado universitario o un título de Grado equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

e) Habilitación: No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.

f) Tasa: Haber abonado la correspondiente tasa.

2.1.2. Requisitos específicos para el turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual:

—Poseer una discapacidad, así como que el grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33%.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionaria o funcionario público.



### Tercera. — *Instancias.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el portal de oferta de empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)).

3.2. Con el fin de acreditar la discapacidad, las personas aspirantes deberán aportar alternativamente (uno de los dos) junto a la instancia de participación:

a) Copia de la resolución administrativa o certificado dictado y expedido por los órganos competentes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales u órgano competente de otra comunidad autónoma, o del Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social en el que se acredite poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

Además se adjuntará copia del dictamen técnico facultativo para conocer los datos que se han tenido en cuenta para calificar el grado de discapacidad, salvo que estos obren en la resolución administrativa o en el certificado.

b) Copia de la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad, para discapacitadas o discapacitados residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón ajustada a la Orden de 13 de noviembre de 2009 del Departamento de Servicios Sociales y Familia o norma posterior que la sustituya.

Además se adjuntará copia del dictamen técnico facultativo para conocer los datos que se han tenido en cuenta para calificar el grado de discapacidad, salvo que estos obren en la tarjeta acreditativa.

Las personas aspirantes discapacitadas derivadas del reconocimiento de una pensión de incapacidad en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los que lo sean por ser pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad deberán aportar la resolución administrativa o certificado acreditativo de tales situaciones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad, a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Todos los documentos requeridos en los puntos precedentes que se aporten para acreditar la discapacidad deberán ser originales o copias compulsadas/cotejadas.

Con carácter previo a la aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá verificar el cumplimiento por parte de las personas aspirantes de los requisitos de participación establecidos en la base segunda, en particular la capacidad funcional de una persona aspirante para el desempeño de las funciones habitualmente desarrolladas por los funcionarios o funcionarias integradas en las plazas objeto de las presentes bases, pudiendo recabar a tal fin información complementaria del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

3.3. Asimismo, las personas aspirantes que se presenten por el turno de reserva para discapacitados podrán, en su caso, solicitar en escrito adjunto a la instancia de participación y demás documentos exigidos, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

Las adaptaciones de tiempo deberán ajustarse a lo previsto en la Orden Pre/1822/2006, de 9 de junio, del Ministerio de la Presidencia, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad o norma legal posterior que la sustituya.

Las adaptaciones de medios que podrán solicitarse serán: colocación en primeras filas mesa adaptada, aumento del nivel de iluminación, preguntas de examen u otro material ampliados en tamaño o en alto contraste, transcripción en sistema Braille u otro análogo, uso de máquinas de escribir en sistema Braille, uso de medios para ampliar la imagen, disponibilidad de equipos de frecuencia modulada, ordenador provisto de telulupa o lupa televisión, necesidad de alimentación eléctrica para ayudas técnicas para la comunicación, o aquellos otros medios técnicos que se consideren adecuados.

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención y Salud Laboral, podrá ponerse en contacto con los aspirantes con discapacidad siempre y cuando



figuren los datos telefónicos (preferentemente teléfonos móviles), correo electrónico y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar mayor información sobre las adaptaciones necesarias.

El tribunal de selección, a la vista de las solicitudes de adaptación y conforme al informe preceptivo que se emita por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, concederá o denegará las adaptaciones de tiempo y medios solicitados.

Para la concesión o denegación de las solicitudes de adaptación, el tribunal de selección deberá tener en cuenta, además de lo informado por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, que las mismas no desvirtúen el contenido del ejercicio, ni impliquen reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible para superar el proceso selectivo, así como que la adaptación guarde relación directa con el formato de ejercicio a realizar.

3.4. La instancia de participación, junto a la documentación acreditativa de la discapacidad, una vez cumplimentado/s e imprimido/s, se presentarán presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Vía Hispanidad, núm. 20, edificio Seminario), debiendo constar en la misma la acreditación del pago o en su caso, acompañar documentación justificativa de la exención o de la reducción de la tarifa.

También podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las comunidades autónomas, a la de cualquier administración de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, a los ayuntamientos de los municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio, así como en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.5. El plazo de presentación de la instancia será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

3.6. Los derechos de examen serán de 29,00 euros, o tarifa vigente en el momento de presentar la instancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal núm. 11, excepto para personas desempleadas, personas perceptoras del Ingreso Aragonés de Inserción y personas discapacitadas con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que serán gratuitas, debiendo presentar en estos supuestos la documentación justificativa de la exención. Los miembros de familias numerosas o familias monoparentales deberán abonar el 50% de la cuota y deberán aportar la documentación justificativa correspondiente.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen o de encontrarse exento de su pago determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/autoliquidación en las entidades Bantierra, BBVA, Banco Santander, CaixaBank, Ibercaja o en la Caja Municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

3.7. Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por las personas aspirantes cuando por causas no imputables a la persona aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme, o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

3.8. En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.5.

3.10. La no presentación de la instancia en tiempo y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión del aspirante.



Cuarta. — *Admisión y exclusión de personas aspirantes.*

4.1. Expirado el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, la Consejería de Servicios Públicos y Personal dictará resolución declarando aprobada la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas a cada una de las plazas/categorías. Dicha resolución se publicará en el BOPZ, y en ella se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las citadas listas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como solicitar la subsanación de errores materiales, y, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas serán excluidas de la realización de las pruebas.

Si, en su caso, se presentan reclamaciones contra las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, estas serán resueltas y se procederá a publicar lista definitiva.

4.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O, y así sucesivamente.

Quinta. — *Tribunal de selección.*

5.1. El tribunal calificador será nombrado por decreto de la Consejería de Servicios Públicos y Personal. Juzgará el ejercicio del proceso selectivo y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.2. El órgano de selección estará compuesto por la/el presidenta/e, la/el secretaria/o y cuatro vocales.

En el caso que proceda, para el desempeño de la presidencia, la secretaria y las vocalías se designarán miembros titulares y suplentes para cada una de las plazas/categorías.

5.3. Todos los miembros del tribunal de selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarias o funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo o superior grupo/subgrupo de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación al grupo/subgrupo en que se integra la plaza convocada.

5.4. La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. La presidencia coordinará la realización de los ejercicios y del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, excepto la/el secretaria/o, que tendrá voz pero no voto.

5.6. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el BOPZ.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Consejería de Servicios Públicos y Personal. Tampoco podrán ser nombrados miembros de los mismos quienes hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes a la plaza convocada en pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

# BOFN

5.7. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar alternativamente.

5.8. A solicitud del tribunal calificador podrá disponerse la incorporación de asesoras y asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichas asesoras y asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Serán designados por decreto de la Consejería de Servicios Públicos y Personal y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del tribunal. Podrán percibir las asistencias previstas para los mismos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los términos previstos en los Decretos de 28 de septiembre de 2007 y de 19 de enero de 2009 del Consejero delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Economía y Régimen Interior.

Asimismo, a solicitud del tribunal calificador, podrá disponerse de las colaboraciones y asistencias técnicas que se estimen oportunas.

5.9. Cuando el número de personas aspirantes así lo aconseje, el tribunal calificador podrá designar auxiliares colaboradores administrativos y de servicios que bajo la supervisión de la secretaria o secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo; podrán percibir las asistencias previstas para los mismos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los términos previstos en los Decretos de 28 de septiembre de 2007 y de 19 de enero de 2009 del Consejero Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Economía y Régimen Interior.

El tribunal, de acuerdo con los medios técnicos disponibles, podrá adoptar medidas encaminadas a garantizar una mayor transparencia del proceso selectivo. En tal caso, las medidas adoptadas deberán ser comunicadas a los aspirantes con carácter previo a la celebración de las pruebas o ejercicios.

5.10. En los supuestos de ausencia de la presidencia titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales designados, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

5.11. En el caso en que, una vez iniciado el proceso selectivo, los miembros del tribunal cesen en los puestos en virtud de los cuales fueron nombrados para constituir parte de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en estos, salvo incompatibilidad legal al efecto y hasta que acabe totalmente el procedimiento selectivo.

5.12. Corresponde al tribunal calificador determinar el nivel exigible para la obtención de las calificaciones mínimas previstas para superar los ejercicios, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. Asimismo le compete en su sesión de constitución fijar la fecha y hora del primer ejercicio del proceso selectivo.

5.13. El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo.

5.14. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.15. A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en las dependencias de la Oficina de Recursos Humanos.

5.16. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A partir de su constitución, el tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la presidencia y la secretaría.

5.17. El tribunal de selección resolverá las peticiones que se formulen solicitando aclaración a alguna actuación del propio órgano seleccionador, obtención de copia del examen realizado o revisión de la calificación concedida, así como cualquier clase de alegación que se formule a preguntas o a cuestiones planteadas a las personas aspirantes en los ejercicios y pruebas.

El acuerdo que adopte el órgano seleccionador a la vista de las peticiones y alegaciones formuladas será comunicado a las personas interesadas mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, todo ello en los términos y plazos que se indican en la base séptima.



5.18. Contra los actos y decisiones del tribunal calificador que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la Consejería de Servicios Públicos y Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

5.19. El tribunal calificador que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría primera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. — *Estructura del proceso selectivo (oposición).*

El proceso selectivo consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que se detallan a continuación:

6.1. PRIMER EJERCICIO. Consistirá en la realización conjunta (mismo día) de las dos pruebas siguientes, la segunda inmediatamente a continuación de la primera:

6.1.1. PRIMERA PRUEBA, (teórica y escrita). Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora y veinticinco minutos a un cuestionario de ochenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre el temario contenido en el anexo II, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

Un mínimo de veinte preguntas del cuestionario corresponderán a la parte primera del temario.

El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá además otras cinco preguntas tipo test de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes.

En esta prueba se valorarán los conocimientos de las personas aspirantes en relación con el temario contenido en el anexo II.

6.1.2. SEGUNDA PRUEBA, (práctica y escrita). Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que será determinado previamente por el tribunal y que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en los puestos objeto de la convocatoria y/o con las materias contenidas en el temario del anexo II.

Las personas aspirantes solo podrán llevar consigo para la realización de esta prueba el material que, relacionado de forma pormenorizada, el tribunal comunicará oportunamente.

Para la realización de esta prueba los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

El tribunal podrá acordar que esta prueba sea leída en sesión pública, en cuyo caso los aspirantes serán advertidos de ello antes de comenzar la realización de la prueba.

En esta prueba se valorarán la corrección e idoneidad de la solución propuesta, la corrección en la aplicación, interpretación y argumentación, la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y, finalmente, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar de la persona aspirante.

Conforme a los criterios de valoración expuestos, y con antelación a la celebración de la prueba/ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la ficha descriptiva de desarrollo de los citados criterios generales, con el fin de proporcionar mayor transparencia a las calificaciones que se concedan.

6.1.3. Una vez finalizada la primera prueba, los aspirantes que lo deseen podrán abandonar el proceso, en cuyo caso figurarán como no presentados en la segunda prueba.

6.2. SEGUNDO EJERCICIO, (teórico y oral). Consistirá en exponer en sesión pública durante un tiempo máximo de treinta minutos un total de tres temas del temario contenido en el anexo II, con arreglo a la siguiente distribución:

Parte segunda: un tema.

Parte tercera: un tema.

Parte cuarta: un tema.

De cada una de esas partes del temario la persona aspirante extraerá al azar un tema para su desarrollo.





Antes de hacer uso del tiempo de preparación, el aspirante, teniendo a la vista una copia del temario, podrá rechazar uno o dos de los temas y extraer otro tema de la parte o partes correspondientes al tema rechazado. En tal caso, deberá desarrollar el segundo tema extraído.

Sin perjuicio del contenido y claridad de la exposición, el tiempo dedicado a cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, el orden y estructura en la exposición, la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis y, finalmente, la claridad y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante.

Conforme a los criterios de valoración expuestos, y con antelación a la celebración de la prueba/ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la ficha descriptiva de desarrollo de los citados criterios generales, con el fin de proporcionar mayor transparencia a las calificaciones que se concedan.

Si durante la exposición de los temas el tribunal aprecia incumplimiento notorio de lo señalado en el párrafo precedente, invitará al aspirante a que desista de continuar y procederá a calificar el ejercicio como retirado y eliminado.

Los aspirantes dispondrán de nueve minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

### 6.3. PRUEBA ADICIONAL PARA LA PLAZA DE MEDICA/O ADSCRITA AL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Consistirá en realizar las pruebas físicas contenidas en el anexo III que se acompaña a las presentes bases.

En la fecha establecida para la celebración de este ejercicio, cada uno de las personas aspirantes deberá aportar certificado médico firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para la ejecución de las pruebas físicas, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que se expresan en el citado anexo III. El certificado médico tendrá que ajustarse estrictamente en su redacción a estos conceptos, no excluyendo la obligación de los aspirantes de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base octava.

La persona aspirante que no aporte el expresado certificado no podrá realizar la prueba y será excluido del proceso selectivo.

En este ejercicio se evaluará el perfil físico de los aspirantes.

Séptima. — *Forma de calificación de los ejercicios.*

7.1. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se evaluarán separada e independientemente por el tribunal, calificando cada uno de los mismos como se indica a continuación.

7.2. Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 20 puntos.

7.2.1. Primera prueba. Se calificará de 0 a 10 puntos, conforme se indica a continuación:

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,125 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,03125 puntos por cada respuesta contestada erróneamente.

Las calificaciones que resulten se redondearán usando el sistema de redondeo aritmético simétrico hasta tres decimales, esto es: cuando el cuarto decimal sea superior o igual a 5, el tercer decimal se incrementará en una unidad, y cuando el cuarto decimal sea inferior a 5, el tercer decimal no se modifica.

En el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día de celebración de la prueba, el tribunal calificador ordenará publicar en la página web municipal la plantilla provisional de respuestas, abriéndose un plazo de cinco días naturales a los efectos de poder formular y presentar las personas aspirantes aquellas alegaciones a la misma, así como cualquier otra petición de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se elaborará la plantilla de respuestas definitiva, que será publicada en la página web municipal, y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

# BOPN

El tribunal, teniendo en cuenta el número de aspirantes presentados y el nivel de conocimientos de los mismos, sin conocer la identidad de los opositores, decidirá cuál será la nota de corte para superar esta prueba, que en ningún caso podrá ser inferior a 5 puntos, haciendo público dicho acuerdo. La nota de corte se fijará de tal forma que solo superen esta prueba los candidatos que obtengan las mejores calificaciones y cuyo número máximo será el que seguidamente se indica:

- 56 candidatos en el caso de ingeniera/o de canales, caminos y puertos.
- 25 candidatos en el caso de ingeniera/o industrial.
- 80 candidatos en el caso de economista.
- 25 candidatos en el caso de la plaza de médica/o adscrita al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.
- 33 candidatos en el caso de las plazas de médica/o adscritas al Servicio de Prevención y Salud Laboral.
- 33 candidatos en el caso de técnica/o superior de cultura.

El número máximo de candidatos que pueden superar esta prueba podrá ampliarse en el caso de que varios opositores obtengan la nota de corte fijada por el tribunal.

Las personas aspirantes que no alcancen la nota de corte serán eliminadas y no se procederá a la corrección y calificación de la segunda prueba.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar petición de copia del examen realizado o de revisión de la calificación concedida.

7.2.2. Segunda prueba. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba y pasar al siguiente ejercicio.

A partir de la publicación en la página web municipal de la plantilla provisional de respuestas de la primera prueba, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar peticiones de aclaración a alguna actuación del propio órgano seleccionador, así como cualquier clase de alegación que se formule a preguntas, o a cuestiones planteadas a las personas aspirantes en la prueba.

Las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos (con independencia de la obtenida en la primera prueba) serán eliminadas.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar petición de copia del examen realizado o de revisión de la calificación concedida.

7.3. Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio desarrollar todos los temas y obtener una puntuación total de al menos 5 puntos.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar petición de revisión de la calificación concedida.

7.4. Prueba adicional para la plaza de medica/o adscrita al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil: Se calificará conforme se indica en el anexo III.

7.5. Para calificar la segunda prueba del primer ejercicio y para calificar el segundo ejercicio, la puntuación de cada persona aspirante será la obtenida sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros presentes del tribunal y dividiendo el total por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva y quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima fijada para la prueba o el ejercicio.

7.6. En el acta de la sesión o relación adjunta a aquella se hará constar exclusivamente la calificación definitiva que se adjudique a cada persona aspirante.

Octava. — *Desarrollo del proceso selectivo.*

8.1. Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal calificador podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a las opositoras y opositores para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Consejería de Servicios Públicos y Personal, que resolverá, previa audiencia de la persona interesada.



8.2. Las personas candidatas serán convocadas a la celebración de los ejercicios en llamamiento único, y serán excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el órgano seleccionador, en los que este deberá considerar y valorar la causa y justificación alegada junto al preferente principio de riesgo y ventura propio de la participación que toda persona aspirante asume al concurrir al proceso selectivo.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida físicamente el acceso al lugar de celebración de los ejercicios o la realización de aquellos y además se trate de situaciones que afecten a todos o a una parte significativa de las personas candidatas y al llamamiento y lugar correspondiente. No podrá invocarse como supuesto de fuerza mayor haber sido convocado el mismo día y hora para la realización de cualesquiera otros exámenes, pruebas o ejercicios,

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de los ejercicios en los que tenga que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización del ejercicio, en este último caso solo si hay ingreso por urgencia (debiendo acreditarse oportunamente), un escrito dirigido a la presidencia del tribunal de selección comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico oficial que acredite los hechos, junto con la solicitud de la aspirante en la que exprese su voluntad de realizar los ejercicios en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de llamamiento único (en la solicitud se deberán indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la aspirante).

8.3. Una vez comenzado el ejercicio de la oposición, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el BOPZ.

8.4. Una vez finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal de selección procederá a sumar las calificaciones atribuidas a cada persona aspirante, lo que determinará la calificación final del proceso selectivo. Seguidamente el tribunal calificador ordenará exponer la relación de personas aspirantes que se propone para su nombramiento de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)).

8.5. En supuesto de empate en las sumas de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo, y por este orden, en primer lugar la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio, en segundo lugar la mayor calificación obtenida en la segunda prueba del primer ejercicio y en tercer lugar la calificación obtenida en la primera prueba del primer ejercicio. Si continúa el empate entre las personas aspirantes se podrá establecer una prueba adicional.

8.6. El tribunal calificador no podrá declarar y proponer el acceso a la condición de funcionaria o funcionario público de un número superior de personas aspirantes aprobadas al de plazas convocadas, quedando eliminadas todas las personas aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes convocadas, sin que por tanto puedan obtener plaza o quedar en situación de expectativa las personas aspirantes que hubieren aprobado el último ejercicio si no figuran en la propuesta que eleve el tribunal de selección. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, siempre que se haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes propuestas, antes de su nombramiento o toma de posesión, o resulten las personas aspirantes de nacionalidad no española calificadas en la prueba de conocimiento y comprensión de idioma español como “no apto”, la Consejería de Servicios Públicos y Personal podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios del proceso selectivo sigan a los propuestos para su posible nombramiento como empleada o empleado público.



8.7. En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase todos los ejercicios del proceso selectivo pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general (turno libre ordinario), será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general (turno libre ordinario).

8.8. Ampliación de plazas: Si existen vacantes en la plaza objeto del proceso y su cobertura resulta conveniente para el normal funcionamiento del servicio, a propuesta del órgano de selección y previo informe favorable de la Oficina de Recursos Humanos, y siempre con anterioridad al inicio de los ejercicios, podrá decretarse la ampliación de plazas al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Novena. — *Presentación de documentos, prueba de conocimiento de idioma español y reconocimiento médico.*

9.1. Las personas aspirantes propuestas, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas y propuestas, aportarán a la Oficina de Recursos Humanos los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.1 a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano o ciudadana del país europeo al que afecta dicho vínculo, haciendo constar que no está separado o separada de derecho de su cónyuge o, en su caso, que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo y que no posean la nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la propuesta de nombramiento una prueba de conocimiento y comprensión del idioma español, que se calificará como “apto” o “no apto”.

En el caso de ser declarado “no apto”, no podrá ser propuesto para su nombramiento.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, que deberá ser cumplimentado en los términos que se señalan en la base 10.1.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Fotocopia compulsada o cotejada de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

d) Formalizar los impresos y documentación que se facilitará por la Oficina de Recursos Humanos.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por



falsedad en su instancia. La Oficina de Recursos Humanos elevará propuesta de exclusión que resolverá la Consejería de Servicios Públicos y Personal, previa audiencia a la persona interesada.

9.3. Las personas aspirantes propuestas por el tribunal calificador deberán someterse a reconocimiento médico previo al ingreso a la plaza, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El reconocimiento será obligatorio, y deberá emitir, además, un juicio de aptitud de que no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral, al llevar a cabo el reconocimiento médico, tendrá las siguientes funciones:

- a) Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.
- b) Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.
- c) Elevar a la Oficina de Recursos Humanos los resultados en forma de “apto” o “no apto”.

d) Informar a la persona interesada, previa petición por escrito suscrita por la persona aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera. En ningún caso se publicarán listas de “no aptos” por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.

9.4. Las personas aspirantes cuyo resultado del reconocimiento médico fuese “no apto” no podrán ser nombradas, elevándose por la Oficina de Recursos Humanos propuesta de exclusión, que resolverá la Consejería de Servicios Públicos y Personal, previa audiencia a la persona interesada.

*Décima. — Nombramiento de funcionaria o funcionario de carrera y toma de posesión.*

10.1. La Consejería de Servicios Públicos y Personal procederá al nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera en favor de las personas aspirantes propuestas previa notificación a las personas interesadas y consiguiente publicación en el BOPZ, estando obligadas a tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en la Oficina de Recursos Humanos.

En el acto de toma de posesión se extenderá diligencia en la que conste que la persona aspirante toma posesión de la plaza, declarando que acata la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Aragón y el resto del ordenamiento jurídico, expresando que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni se halla inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, así como manifestando cumplir el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión o no cumplan las determinaciones señaladas en el párrafo precedente, no adquirirán la condición de funcionaria o funcionario público perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento.

10.2. De conformidad con el artículo 24, párrafo primero, del pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza (2016-2019), y en concordancia con la oferta de empleo público del año 2017, en el anexo I figura la numeración de las plazas ofertadas.

10.3. El personal seleccionado ocupará los puestos de trabajo vinculados a las plazas identificadas en el anexo I. La elección de los puestos de trabajo por parte de los aspirantes seleccionados se realizará siguiendo el orden de mayor a menor puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

*Undécima. — Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente.*

Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, las personas aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder a la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para las plazas/categorías objeto de la presente convocatoria.



A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, la Oficina de Recursos Humanos procederá a integrar en las correspondientes listas de espera a aquellas personas aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios de la oposición. En el caso de la prueba teórica tipo test, la obtención de una calificación igual o superior a cinco puntos será suficiente para acceder a la lista de espera aunque no se haya alcanzado la nota de corte fijada por el tribunal.

La integración en la lista de espera correspondiente se realizará en los términos previstos en el Decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Régimen Interior de 29 de diciembre de 2008 por el que se articulan los criterios para la gestión de la bolsa de empleo y la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, o disposición que la sustituya.

Duodécima. — *Impugnación.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se manifiesta que cuantos actos administrativos se deriven de estas bases podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 12 de junio de 2018. — El consejero delegado de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El titular de Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, Fernando Benedicto Armengol

#### ANEXO I

##### **Plazas objeto de la convocatoria**

Plazas de la escala de Administración especial, subescala técnica, ingeniera/o de caminos, canales y puertos:

1. 210800014.
2. 210800012.
3. 210800009.
4. 210800004.
5. 210800001.

Plazas de la escala de Administración especial, subescala técnica, ingeniera/o industrial:

1. 210900002.

Plazas de la escala de Administración especial, subescala técnica, economista:

1. 210500020.
2. 210500019.
3. 210500018.
4. 210500017.
5. 210500016.
6. 210500015.
7. 210500012.
8. 210500009.

Plazas de la escala de Administración especial, subescala técnica, médica/o:

1. 211400035 (Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil).
2. 211400034 (Servicio de Prevención y Salud Laboral).
3. 211400002 (Servicio de Prevención y Salud Laboral).



Plazas de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, técnica/o superior de cultura:

1. 214500001.
2. 214500002.

## ANEXO II

### **Temario de la oposición de ingeniera/o de caminos, canales y puertos**

#### *Parte primera*

Tema 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al "mainstreaming" o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

Tema 5.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el Procedimiento Administrativo Común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 8.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Aspectos específicos de cada tipo de contrato. Suspensión, extinción y resolución del contrato. Recepción y liquidación. Período de garantía.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 11.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas municipales.

Tema 13.- El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

Tema 14.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 15.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 17.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

*Parte segunda*

Tema 19.- Los proyectos de obras.- Anteproyectos y estudios previos.- Estructura del proyecto.- Formalización.-Aprobación.

Tema 20.- Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares.- Normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 21.- Formas de adjudicación de los contratos. Casos de aplicación y condiciones de cada caso.

Tema 22.- Tipos de contratos administrativo. Aspectos específicos de cada tipo de contrato.

Tema 23.- La ejecución del contrato de obras El replanteo.- La dirección de la obra.- Régimen de relaciones con la contrata.- Certificaciones.- Modificaciones de obra y proyectos reformados.- Revisión de precios.

Tema 24.- Suspensión de obras.- Rescisión y resolución del contrato.- Recepción y liquidación de la obra.- Conservación durante el período de garantía.

Tema 25.- El plan general municipal de ordenación urbana.- Determinaciones, contenido, formulación y aprobación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 26.- Los planes parciales de ordenación.- Determinación y documentación.- Formulación y aprobación.

Tema 27.- Las clases de suelo y su régimen jurídico.

Tema 28.- Los proyectos de urbanización.- Su contenido y documentación.- Formulación y aprobación. Diseño y materiales. Coordinación entre servicios. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 29.- Las Infraestructuras básicas en el planeamiento urbano. Criterios de diseño y evaluación socioeconómica.Problemática.

Tema 30.- El medio ambiente y las obras públicas. El estudio de impacto ambiental. La declaración de impacto ambiental.

Tema 31.- Los tramos urbanos de los ríos: Problemática. Protección frente a avenidas. Tratamiento de las riberas. Integración con la ciudad. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 32.- Calles y zonas peatonales. Problemática. Características de los pavimentos,-Conservación.

Tema 33.- Conservación de viales.- Organización y métodos de conservación.- Vialidad invernal.- Conservación con medios propios.- Maquinaria y materiales. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 34.- Características mecánicas del hormigón y del acero.- Hormigón armado. Uso y propiedades. Cálculo de secciones de hormigón armado.- Tipos de solicitudes.- Métodos de cálculo.

Tema 35.- Hormigón.- Elementos que lo componen.- Características mecánicas.- Tipos. Dosificación del hormigón.-La puesta en obra del hormigón. Control de calidad.

Tema 36.- Puentes.- Tipos.- Condicionantes de su diseño.- Pasos elevados y subterráneos.- Condicionantes de su diseño y características.

Tema 37.- Muros de contención Tipos. Diseño y cálculo.- Cimentaciones tipología diseño y cálculo.

Tema 38.- Túneles.- Excavaciones subterráneas.- Procedimientos constructivos. Medidas de seguridad.

Tema 39.- Alumbrado Público.- Proyectos.- Elementos de la red de alumbrado.- Obras de alumbrado.

Tema 40.- La Infraestructura verde. Zonas verdes. Planificación y elementos - Proyectos de zonas verdes. Obras de ajardinamiento. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 41.- La gestión de residuos. Legislación y planificación. Tipos de recogida y tratamiento del residuos doméstico . Construcción y sellado de vertederos. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 42.-La prevención de riesgos laborales: planes, procedimientos de trabajo. Actividades potencialmente peligrosas: trabajos con amianto y en espacios confinados. Problemática de la ejecución de obras en medio urbano.



# ZN P O B

## Parte tercera

Tema 43.- Hidrología de las aguas superficiales y subterráneas. El ciclo hidrológico, magnitudes y redes. Hidráulica de las aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos.

Tema 44.- Regulación de caudales. Concepto y necesidad. Métodos de regulación de aguas superficiales. Embalses. El concepto de la garantía en el suministro y su evaluación. Aprovechamiento conjunto de recursos superficiales y subterráneos.

Tema 45.- Aguas para el abastecimiento urbano. Estimación de caudales necesarios. Criterios de calidad. Normativa aplicable. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 46.- Medidas de ahorro en el consumo urbano de agua. Gestión de la demanda en usos domésticos, industriales, servicios urbanos, riego de zonas verdes, etc. El papel de las infraestructuras. Adecuación de la calidad de las aguas a su uso. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 47.- La potabilización del agua. Esquema general de una instalación de potabilización. Procesos a emplear en función de las características del agua a tratar. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 48.- Procesos de potabilización del agua. La eliminación de la materia en suspensión. Decantadores y filtros. El empleo del cloro. Productos utilizados y criterios de dosificación. Procesos de afino. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 49.- Depósitos de almacenamiento. Funciones que desarrollan en una red de distribución. Criterios de dimensionamiento, ubicación y diseño. Instalaciones de bombeo. Criterios de diseño y cálculo. Problemática del golpe de ariete. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 50.- Estructura general de una red de distribución de agua potable. Elementos que la constituyen: depósitos, bombeos y redes de tuberías. Tipos de redes. Criterios para la ampliación de redes. Sectorización. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 51.- Dimensionamiento hidráulico de una red de distribución de agua. Asignación de consumos. Fórmulas para el cálculo de las pérdidas de carga. Métodos para el cálculo de redes malladas. Modelos matemáticos de redes complejas.

Tema 52.- Tipos de tubería empleados en redes de distribución. Materiales y tipos de juntas. Criterios para la selección. Cálculo estructural de tuberías en presión.

Tema 53.- Válvulas empleadas en redes de distribución de agua. Tipos, características y materiales. Válvulas especiales (retención regulación de presión, etc.). Instalaciones complementarias: arquetas, bocas de riego, hidrantes, acometidas domiciliarias, ventosas, etc.

Tema 54.- La construcción de las redes de distribución de agua. Secciones tipo de zanjas. La problemática de la construcción de redes en zonas urbanas. La conservación y el mantenimiento de las redes de agua. Problemática y soluciones.

Tema 55.- La explotación de redes de distribución de agua. Cartografía y GIS. Sistema de telecontrol y telemando. Detección de fugas. Gestión de abonados. Medida de consumos. Sistemas de tarificación. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 56.- Las aguas residuales y pluviales. Características de las aguas residuales domésticas e industriales. Efectos sobre el medio del vertido directo de aguas residuales.

Tema 57.- Estructura de una red de alcantarillado urbano. Redes unitarias y separativas. Elementos constitutivos. Criterios de diseño y ampliación de redes. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 58.- Cálculo de caudales de aguas residuales y pluviales. El método racional. Cálculo hidráulico de colectores.

Tema 59.- Conductos utilizados en redes de alcantarillado: secciones prefabricadas e in situ. Materiales empleados, tipos de juntas. Cálculo resistente.

Tema 60.- Instalaciones complementarias del alcantarillado: pozos de registro, sumideros, aliviaderos, acometidas domiciliarias, tanques de tormenta, etc.

Tema 61.- Construcción de redes de alcantarillado. Conductos in situ y prefabricados. Secciones tipo de zanjas. Problemática de las obras en medio urbano. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 62.- Conservación y explotación de redes de alcantarillado. Sistemas de limpieza de los conductos. Procedimientos para la reparación de conductos desde el interior. Cartografía y GIS.

Tema 63.- La depuración de las aguas residuales. Objetivos de calidad a obtener en las aguas urbanas depuradas. La Directiva 91/271 y su transposición al Derecho español. Esquema general de una depuradora.

Tema 64.- Depuración de aguas residuales. La línea de agua. Pretratamiento de las aguas residuales. Tratamientos primarios. Tratamientos biológicos: Los fangos activados, Otros sistemas biológicos.

Tema 65.- Depuración de las aguas residuales: tratamiento del fango. Procesos para la reducción del agua contenida en el fango. Procesos para la estabilización de la materia orgánica. La incineración del fango.

Tema 66.- Depuración de las aguas residuales. Tecnologías blandas. Reutilización del agua depurada. Aprovechamiento de los subproductos de la depuración de las aguas residuales. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

#### *Parte cuarta*

Tema 67.- Red viaria. Redes interurbanas. Viario urbano. Elementos de la calle. Condiciones geométricas del trazado. Intersecciones. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 68.- Firms flexibles: concepto y dimensionamiento. Capas granulares. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

Tema 69.- Firms rígidos. Concepto y dimensionamiento. Capas tratadas con ligantes hidráulicos. Pavimentos de hormigón. Tipología.

Tema 70.- Características y clasificación de suelos. Explanadas y bases. Características superficiales de los pavimentos. Regularidad geométrica. Textura.

Tema 71.- Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición y velocidad. Densidad de tráfico. Relaciones entre intensidad, velocidad y densidad.

Tema 72.- Conceptos generales de capacidad y nivel de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Capacidad en condiciones de circulación discontinua. Índice de congestión. Cálculo de la capacidad y del nivel de servicio.

Tema 73.- Aforos. Objetivo de los mismos. Métodos de aforo. Aforos en zona urbana. Plan anual de aforos. Tipos de detectores y tecnologías aplicadas.

Tema 74.- Estudios de tráfico y análisis de la demanda. Encuestas de demanda de movilidad urbana. Metodología. Modelización del tráfico.

Tema 75.- Planes de movilidad urbana sostenible. Proceso de desarrollo y alcance del Plan. Medidas y objetivos. Seguimiento y evaluación del Plan.

Tema 76.- Ordenación de la circulación ciclista. Infraestructura ciclista. Tipología. Criterios de diseño. Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza.

Tema 77.- Señalización. Prioridad entre señales. Señalización horizontal. Función de las marcas viales. Color, reflectancia y materiales. Tipos de marcas viales. Conservación.

Tema 78.- Señalización vertical. Función de las señales. Criterios de señalización. Situación de las señales. Señalización de obras. Señalización fija y móvil.

Tema 79.- Regulación de intersecciones con semáforos. Objeto. Situación respecto a la vía. Conceptos de ciclo, fase, despeje y reparto. Coordinación semafórica de un conjunto de cruces. Capacidad de las intersecciones semaforizadas.

Tema 80.- Seguridad vial. Planes de seguridad vial urbana. Procedimiento de elaboración del plan. Seguimiento.

Tema 81.- Ordenanza general de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Normas sobre la concesión, señalización y tramitación de reserva de estacionamientos en la vía pública. Normas sobre la concesión y uso de permisos especiales de circulación, estacionamiento y obras en la vía pública en el término municipal de Zaragoza.

Tema 82.- Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 83.- Ordenanza de Zaragoza para la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes. Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Capítulo 2.4.- Dotación de los estacionamientos de los edificios.

# BOFN

Tema 84.- El transporte público colectivo en las ciudades. Oferta y demanda de transporte. Sistemas de gestión de transporte colectivo. Modos de transporte público colectivo. Características de cada modo.

Tema 85.- Transporte público urbano por autobús. Principales características de una red de autobús urbano. Medidas para priorizar la circulación del autobús. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 86.- Transporte público urbano en tranvía. Principales características de una línea de tranvía. Prioridad semafórica. Tipos de plataforma en función de su segregación con el resto del tráfico. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 87.- El sistema tarifario de la red de transporte público urbano. Integración tarifaria de los modos de transporte. Niveles de integración. Consorcios de transporte. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 88.- Medición de la calidad de servicio en las redes de transporte público colectivo urbano. Indicadores de calidad. Incentivos y penalizaciones por calidad de servicio. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 89.- Estacionamiento en superficie en zonas urbanas. Tecnologías aplicadas a la gestión del estacionamiento. Principales características de un sistema de estacionamiento regulado en superficie. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

Tema 90.- Movilidad sostenible. La contaminación ambiental: los vehículos como fuente de contaminación ambiental. El impacto ambiental de las infraestructuras urbanas de transporte. El transporte colectivo como solución sostenible.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

## **Temario de la oposición de ingeniera/o industrial**

### *Parte primera*

Tema 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al "mainstreaming" o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

Tema 5.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 8.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 11.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

# N P O B

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas municipales.

Tema 13.- El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

Tema 14.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 15.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 17.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

## *Parte segunda*

Tema 19.- El sector industrial. Características. La población activa. Emprendimiento e Innovación. Energías renovables y sostenibilidad. Especial referencia al sector industrial en Aragón y Zaragoza.

Tema 20.- El sector eléctrico. Generación y distribución. La política de seguridad industrial. Alta y Baja tensión. Normativa aplicable.

Tema 21.- Instalaciones eléctricas: Líneas aéreas y subterráneas de Media Tensión. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y dimensionamiento. Especial referencia al municipio de Zaragoza.

Tema 22.- Instalaciones eléctricas: Centros de transformación. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y dimensionamiento. Especial referencia al municipio de Zaragoza.

Tema 23.- Instalaciones eléctricas. Redes, acometidas e instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y cálculo. Especial referencia al municipio de Zaragoza. Especificaciones particulares de las empresas suministradoras.

Tema 24.- Instalaciones Eléctricas: Coste de la energía eléctrica. Gestión y eficiencia energética.

Tema 25.- Instalaciones de Alumbrado: Magnitudes fotométricas. Flujo luminoso. Eficacia luminosa. Iluminancia. Luminancia. Lámparas y tipos de lámparas. Equipos auxiliares y eficiencia energética. Características fotométricas y clasificación de las luminarias de alumbrado público.

Tema 26.- Instalaciones de Alumbrado: Instalaciones de alumbrado público. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Obra civil e instalaciones eléctricas. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos.

Tema 27.- Instalaciones de Alumbrado: Instalaciones de alumbrado en edificios municipales y recintos deportivos. Normativa aplicable. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos.

Tema 28.- Instalaciones de Alumbrado: Criterios de explotación de las instalaciones. Mantenimiento y conservación. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado.

Tema 29.- El sector del gas. La política de seguridad industrial. Gases combustibles. Normativa aplicable. Gases combustibles: Clases y forma de distribución. Intercambiabilidad de gases: familia de gases. Índices y Gráfico de intercambiabilidad.

Tema 30.- Combustibles gaseosos: Redes de distribución y acometidas de gas natural. Normativa aplicable. Análisis y tipología. Elementos constitutivos. Diseño y cálculos. Especial referencia al municipio de Zaragoza.

Tema 31.- Combustibles gaseosos: Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos y los aparatos de gas. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y cálculos. Especial referencia al municipio de Zaragoza.



Tema 32.- Protección y Prevención ambiental: Normativa aplicable. La prevención y control integrado de la Contaminación y el desarrollo sostenible. Ordenanzas Municipales de protección de Medio Ambiente.

Tema 33. - Contaminación atmosférica: Normativa aplicable. Evaluación y Gestión de la Calidad del aire. Prevención y control de las emisiones. Planificación, control, vigilancia e inspección. Competencias municipales. Ordenanza municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

Tema 34.- Contaminación de las aguas: Normativa aplicable. Tratamiento de aguas residuales urbanas. Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión integral del Agua.

Tema 35.- Residuos: Normativa aplicable. Residuos urbanos: Recogida mecanizada y selectiva. Medios y funcionamiento. Clasificación, tratamiento y eliminación. Residuos industriales y peligrosos. Tipos de tratamiento y disposición.

Tema 36.- Residuos: Limpieza pública urbana. Modalidades de limpieza y medios utilizados. Programación. Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Tema 37.- Accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte. Normativa aplicable. Ordenanzas municipales.

Tema 38.- Infraestructura para la Calidad Industrial. Las políticas de calidad. La calidad industrial. Instrumento, modelos. Organismos. Actuaciones en la Gerencia de Urbanismo.

Tema 39.- Ordenanza general de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Concesión, señalización y tramitación de reservas de estacionamiento en la vía pública. Normas sobre circulación, estacionamiento y obras en la vía pública. Ordenanza de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 40.- Jerarquización de la red viaria. Tipología. Criterios de clasificación y diseño: ejes viarios, distribuidores, vías residenciales.

Tema 41.- Ruido y vibraciones: Concepto de sonido y ruido. Magnitudes acústicas y análisis frecuencial. Propagación del sonido y fenómenos asociados a la propagación de las ondas sonoras: Campos sonoros. Leyes de las ondas sonoras.

Tema 42.- Ruido y vibraciones: Normativa aplicable. Ordenanza municipal. Gestión del ruido ambiente. Calidad Acústica. Prevención y Control de la Contaminación Acústica. Inspección y régimen sancionador. Competencias municipales.

#### *Parte tercera*

Tema 43.- Instalaciones de Telecomunicaciones: Normativa aplicable y Organismos. Derechos de los operadores y ocupación del dominio público: competencias municipales.

Tema 44.- Instalaciones de Telecomunicaciones: El dominio público radioeléctrico. Normativa aplicable. Gestión, uso y protección. Instalaciones de Telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas. Ordenanza municipal.

Tema 45.- Instalaciones de Telecomunicaciones: Redes de telecomunicación por cable. Normativa aplicable. Estructura y Elementos constitutivos. Especial referencia al municipio de Zaragoza. Infraestructuras comunes en los nuevos edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación. Acceso en el caso de edificios construidos.

Tema 46.- Sistemas operativos. Objetivos de un sistema operativo. Base de datos. Necesidades y objetivos de las bases de datos. Sistemas gestores de bases de datos. Propiedades de las bases de datos. Estructuras lógicas y físicas de las bases de datos.

Tema 47.- La legislación de protección de datos de carácter personal: Normativa aplicable. Agencia de Protección de Datos.

Tema 48.- Energía y arquitectura. Arquitectura y entorno. Cartas solares. Topografía. Vientos. El equipamiento del edificio en el medio. Normativa. Arquitectura bioclimática. Energías pasivas aplicadas a la arquitectura. Edificios inteligentes. Sistemas de Control.

Tema 49.- Ciudades Inteligentes. Definición y objetivos de la Ciudad Inteligente. Tecnologías asociadas a la Ciudad Inteligente. Servicios de la Ciudad Inteligente.

Tema 50.- Control de Tráfico. Concepto. Planteamiento general de un sistema de control de tráfico. Objetivos. Medios. Infraestructura de un sistema de control de tráfico. Hardware y software para la gestión del tráfico. Sistemas de vídeo vigilancia.



Tema 51.- Control de Tráfico. Media de variables para la gestión de un sistema de control de tráfico. Cuadro de mandos. Planes de contingencia. Operaciones de control. Planes de tráfico. Diseño. Sistemas dinámicos de control. Sistemas inteligentes.

Tema 52.- La señalización variable. Conceptos. Tipos de señalización variable. El panel de mensaje variable. Aspectos y normativa técnica. Criterios de diseño y uso de los mensajes en los paneles variables.

Tema 53.- Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición y velocidad. Densidad de tráfico. Relación entre dichas características.

Tema 54. Conceptos generales de capacidad y nivel de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Capacidad en condiciones de circulación discontinua. Índice de congestión. Cálculo de la capacidad y del nivel de servicio.

Tema 55. Aforos. Objetivos de los mismos. Aforos en zona urbana. Automatización del sistema de aforos. Plan anual de aforos. Detectores, descripción, tipos y tecnologías.

Tema 56. Plan de movilidad urbana sostenible. Criterios de diseño. Procedimientos de elaboración. Seguimiento.

Tema 57. Política general de estacionamientos. La demanda de estacionamientos. El estacionamiento en el centro de la ciudad. Estacionamiento fuera de zonas céntricas.

Tema 58. Señalización horizontal. Función de las marcas viales. Color, reflectancia y materiales. Conservación. Tipos de marcas viales.

Tema 59. Señalización Vertical. Función de las señales. Criterios de señalización. Situación de las señales. Señalización de obras. Señalización fija y móvil.

Tema 60. Regulación de una intersección. Objetivos. Criterios de elección. Normas Técnicas. Flujo de tráfico libre y de tráfico regulado por semáforos. Índice de saturación. Carga. Demora.

Tema 61. Regulación de una intersección por medio de semáforos. Elementos de una instalación. Situación respecto a la vía. Criterios de instalación. Puntos de conflicto. Fases de circulación. Diseños de las mismas. Tiempos de ámbar y protección.

Tema 62.- Regulación de una intersección por medio de semáforos. Diagrama de fases. Plan de regulación. Ciclo, reparto y desfase, conceptos y cálculos.

Tema 63.- Coordinación semafórica de un conjunto de cruces. Necesidad. Sistemas de coordinación. Algoritmos y métodos geométricos. Sistemas analíticos. Metodología aplicada al diseño de planes de tráfico. Simulación de tráfico urbano. Optimización de planes de tráfico urbano.

Tema 64.- Regulador semafórico. Evolución histórica. Tipologías. Normas. Regulador a tiempos variables. Funcionalidades. Regulación semafórica accionada por el tráfico, microrregulación. Prioridad semafórica para el transporte público.

Tema 65.- Seguridad vial. Plan de seguridad vial urbana. Diseño. Procedimiento de elaboración del Plan. Seguimiento. Seguridad en los vehículos. Seguridad en la vía. Educación vial.

Tema 66.- Seguridad Vial. Investigación de accidentes en profundidad. Recogida de muestras y pruebas. Investigación de los indicios en la vía. Técnicas de Reconstrucción de accidentes.

#### *Parte cuarta*

Tema 67.- El proceso de edificación. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Clases de obras de edificación. Los agentes de la edificación. El proyecto de arquitectura: fines, clases y documentos que contiene.

Tema 68.- El proyecto arquitectónico e industrial en la administración pública. El proyecto en la legislación de contratos. La supervisión de proyectos. Documentos específicos.

Tema 69.- La obra arquitectónica e industrial en la administración pública. El replanteo. Las certificaciones: clases y efectos. La recepción de las obras. Liquidación de las obras.

Tema 70.- La obra arquitectónica e industrial en la administración pública. Comprobación de materiales y ejecución de las unidades de obra. Mediciones y normas de recepción. Especial referencia a las obras municipales. Norma Europea EN-124.

Tema 71.- Código técnico de la edificación. Antecedentes, concepto, estructura. Documentos que lo integran y cumplimiento.

Tema 72.- Protección contra el fuego: Teoría del fuego. Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de combustión. Tipos de transmisión del calor. Elementos que intervienen en el incendio. El combustible y sus propiedades. Comportamiento de los materiales frente al fuego.

Tema 73.- Protección contra el fuego: Métodos de extinción: enfriamiento, sofocación, inhibición y desalimentación – dilución. Normas básicas de actuación: reconocimiento y evaluación de situaciones, salvamento y evacuación, extinción, ventilación y consolidación.

Tema 74.- Protección contra el fuego: Código técnico de la edificación. Documento Básico SI, seguridad en caso de incendio y Documento Básico SUA, seguridad de utilización.

Tema 75.- Protección contra el fuego: Ordenanza de protección contra incendios de Zaragoza.

Tema 76.- Protección contra el fuego: Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 77.- Protección contra el fuego: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 78.- Protección Civil: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y modificaciones posteriores. Plan Municipal de Protección civil de Zaragoza. Promoción de la Autoprotección. Organización Local de Protección Civil.

Tema 79.- El Urbanismo en Aragón. Ley 3/2009, de 17 de junio, de urbanismo de Aragón. El Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Reglamentos que la desarrollan. Normativa supletoria.

Tema 80.- El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

Tema 81.- Ordenación Urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: contenido. Alcance normativo y condiciones para el desarrollo del plan general en las distintas clases de suelo.

Tema 82.- El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y sus Normas Urbanísticas.

Tema 83.- Los proyectos de Urbanización: concepto. Contenido y documentación. Las infraestructuras urbanas. Los Proyectos de Obras Ordinarias.

Tema 84.- Ordenanza de Zaragoza para la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes. Dotación de los estacionamientos de los edificios de acuerdo con las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza

Tema 85.- Modalidades de Licencia municipal según las Leyes de Administración Local y de Urbanismo de Aragón. El régimen de concurrencia de la licencia urbanística con otros títulos habilitantes o concesiones administrativas.

Tema 86.- La Licencia Urbanística: concepto, naturaleza y carácter. Actos sujetos a licencia. Procedimiento de otorgamiento. Competencias. Tipologías. Efectos y extinción. Declaración Previa y Comunicación Responsable en materia de Urbanismo. Ordenanzas Municipales.

Tema 87.- Autorización Ambiental Integrada. Normativa aplicable. Actividades sujetas a autorización. Objeto de autorización. Intervención municipal en la Autorización Ambiental integrada. La Licencia de Inicio Actividad. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental.

Tema 88.- Espectáculos Públicos. Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos: Normativa aplicable. Objeto y ámbito de aplicación. Títulos habilitantes y licencias. Ordenanza Municipal de distancias mínimas y zonas saturadas.

Tema 89.- Autorizaciones en Vía Pública: Ocupación de dominio público por empresas de servicios. Criterios municipales para la ubicación de servicios en vías urbanas. Condiciones generales de estética y de las fachadas.

Tema 90.- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Tasa por prestación de servicios urbanísticos. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

### **Temario de la oposición de economista**

#### *Parte primera*

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al “mainstreaming” o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

Tema 5.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El Derecho Comunitario.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 8.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

Tema 9.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Ley de función pública de Aragón.

Tema 10.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 11.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 12.- El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 13.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 14.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 15.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación



# BOFN

del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 16.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 17.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

## *Parte segunda*

Tema 19.- La Administración local en la Constitución: El principio de autonomía local. Las fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 20.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 21.- La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. Especialidades del régimen orgánico funcional en los municipios de gran población. El reglamento orgánico municipal de la ciudad de Zaragoza.

Tema 22.- La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. Especialidades en materia de organización, de competencias y de financiación.

Tema 23.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 24.- La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Tema 25.- Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato, régimen de invalidez, recurso especial en materia de contratación.

Tema 26.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales. Ley de contratos del sector público de Aragón.

Tema 27.- Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego

# N P O B

de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 28.- Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 29.- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 30.- La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno. Consejo de Transparencia y Buen gobierno. Especial referencia a la legislación Aragonesa.

Tema 31.- La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. Otro tipo de entidades públicas para la gestión de los servicios públicos.

Tema 32.- La Contabilidad Nacional y el Sector Público. Contabilidad Nacional: aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 33.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.(I).Principios generales. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria. Regla de gasto. Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera. Especial referencia al cálculo del ahorro neto y del capital vivo.

Tema 34.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.(II). Consecuencias del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

Tema 35.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.(III). Instrumentación del principio de transparencia. Gestión presupuestaria. Plan presupuestario a medio plazo. Límite de gasto no financiero. Fondo de contingencia. Destino del superavit presupuestario. Obligaciones de suministro de información.

Tema 36.- Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en las entidades locales. El control de la deuda comercial. Los plazos de pago. Consecuencias del incumplimiento de los plazos de pago. Los intereses de demora. El periodo medio de pago: cálculo, publicidad y seguimiento.

Tema 37.- La factura electrónica. Ley 25/2013, de 27 de octubre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público. Formato de la factura y su firma . Punto general de entrada, archivo y custodia. Registro contable de facturas y procedimiento de tramitación. Efectos de la recepción. Facultades de los órganos de control.

Tema 38.- Las sociedades mercantiles públicas. Su constitución. Control. Rendición de cuentas. Diferenciación entre sociedades prestadoras de servicios y en régimen de actividad económica. Las fundaciones: régimen jurídico.

Tema 39.- Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Distintos costes de los impuestos. Costes de eficiencia: distorsiones tributarias. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 40.- La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales.

Tema 41.- La función directiva. Sus particularidades en la gestión pública. El directivo público local.

### *Parte tercera*

Tema 42.- La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 43.- La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

# FORO

Tema 44.- La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 45.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 46.- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 47.- Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 48.- Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 49.- La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 50.- Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 51.- La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria en el ámbito estatal y autonómico. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 52.- La hacienda pública en la Constitución española. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 53.- La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 54.- Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.

Tema 55.- La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.

Tema 56.- Los recursos en el marco de la legislación de las haciendas locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 57.- El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 58.- El impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Especial referencia a las exenciones. El recargo provincial. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico.

Tema 59.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico.

# CONTABILIDAD

Tema 60.- La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de prudencia. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 61.- La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras. Real Decreto-ley 17/2014 especial referencia al fondo de financiación Entidades Locales

Tema 62.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. Operaciones de crédito a corto plazo. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 63.- Financiación externa: Leasing, renting, factoring y confirming. Aspectos financieros de su concertación en las Corporaciones Locales y Sociedades Mercantiles. Matemática financiera. Capitalización simple y compuesta. Rentas constantes, variables y fraccionadas. Amortizaciones de préstamos y empréstitos. Cálculo.

Tema 64.- Actividad subvencional (I). Normativa aplicable. Concepto, régimen jurídico y disposiciones comunes. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 65.- Actividad subvencional (II). Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

### *Parte cuarta*

Tema 66.- El Derecho de la Contabilidad Privada. Proceso de normalización contable. Plan General de Contabilidad para las empresas y Plan General de Contabilidad para las pequeñas y medianas empresas.

Tema 67.- El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. La contabilidad de la Administración del Estado: normas reguladoras.

Tema 68.- La instrucción del modelo normal de contabilidad local (I): Estructura y contenido. Principios generales. Competencias y funciones. Justificantes de las operaciones. Incorporación de datos al sistema. Archivo y conservación.

Tema 69.- La instrucción del modelo normal de contabilidad local (II): Información a obtener del sistema. La cuenta general de la entidad local. Otra información contable

Tema 70.- La instrucción del modelo normal de contabilidad local (III): Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada y coeficiente de financiación. Desviaciones de financiación repercusiones en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería. Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 71.- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (I): Características, estructura y contenido. Marco conceptual de la contabilidad pública.

Tema 72.- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (II): Normas de reconocimiento y valoración (I): Inmovilizado material y sus casos particulares; Patrimonio público del suelo; inversiones inmobiliarias; Inmovilizado intangible; Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar; Activos en estado de venta.

Tema 73.- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (III): Normas de reconocimiento y valoración (II): Activos financieros; Pasivos financieros; Coberturas contables; Existencias.

Tema 74.- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (IV): Normas de reconocimiento y valoración (III); Activos construidos o adquiridos para otras entidades; Moneda extranjera; Impuesto sobre el valor añadido e Impuesto general indirecto canario; Ingresos con y sin contraprestación; Provisiones, activos y pasivos contingentes; Transferencias y subvenciones; Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos; Actividades conjuntas; Cambios en criterios y estimaciones contables y errores; Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Tema 75.- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (V): Normas de elaboración de las cuentas anuales.

# CONTABILIDAD

Tema 76.- Apertura de la contabilidad en la Administración Local. Operaciones de fin de ejercicio. Regularización, amortizaciones, provisiones y otras operaciones de cierre.

Tema 77.- La instrucción del modelo simplificado de contabilidad local. Estructura y contenido. Principales diferencias con la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Principales características del modelo básico de contabilidad pública local.

Tema 78.- Consolidación contable en el Sector Público. Grupo de entidades. Métodos de consolidación. Cuentas anuales consolidadas. La consolidación presupuestaria de los entes locales.

Tema 79.- Contabilidad analítica en las Administraciones Públicas: Principios generales. Criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública. Coste efectivo de los servicios públicos.

Tema 80.- La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones públicas.

Tema 81.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas de Aragón. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

Tema 82.- Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. Las normas de auditoría del sector público. La función interventora en régimen de requisitos básicos en la Administración General del Estado. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. Ámbito, formas, modalidades y principios de la función de control, deberes y facultades del órgano de control.

Tema 83.- Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.

Tema 84.- Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control. Especialidades del régimen de control interno.

Tema 85.- El Derecho Presupuestario: Concepto, contenido y principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria: estructura. El presupuesto general del Estado: concepto, contenido y procedimiento de aprobación

Tema 86.- El presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases. Tipos de planes existentes en materia económico financiera para los entes locales.

Tema 87.- El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 88.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 89.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 90.- La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.



\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

**Temario de la oposición de médica/o  
(Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil)**

*Parte primera*

Tema 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al “mainstreaming” o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

Tema 5.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 8.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 11.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas municipales.

Tema 13.- El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

Tema 14.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 15.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 17.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad

social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

### Parte segunda

- Tema 19.- Diagnóstico diferencial extrahospitalario del dolor torácico.  
 Tema 20.- Actuación extrahospitalaria ante el síndrome coronario agudo con elevación del ST .  
 Tema 21.- Actuación extrahospitalaria ante el aneurisma y disección aórtica.  
 Tema 22.- Actuación extrahospitalaria ante el edema agudo de pulmón.  
 Tema 23.- Urgencias y emergencias hipertensivas. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 24.- Clasificación y tratamiento extrahospitalario de las bradiarritmias y de las taquiarritmias.  
 Tema 25.- RCP básica y avanzada en el adulto y en el niño.  
 Tema 26.- Shock cardiogénico. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 27.- Shock Hipovolémico. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 28.- Shock anafiláctico. Actuación en el medio prehospitalario.  
 Tema 29.- Insuficiencia respiratoria aguda. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 30.- Asma agudo. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 31.- Dolor abdominal agudo. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 32.- Conducta extrahospitalaria a seguir ante un paciente en coma.  
 Tema 33.- Accidente vascular cerebral. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 34.- Urgencias metabólicas: Actuación extrahospitalaria ante las hiper e hipoglucemias.  
 Tema 35.- Embarazo extrauterino. Diagnóstico y tratamiento extrahospitalario.  
 Tema 36.- Actuación extrahospitalaria ante hemorragias en la mujer embarazada.  
 Tema 37.- Preeclampsia y eclampsia. Diagnóstico y tratamiento extrahospitalario.  
 Tema 38.- Atención extrahospitalaria al parto.  
 Tema 39.- Valoración y atención extrahospitalaria del neonato tras el parto.  
 Tema 40.- Actuación prehospitalaria ante las urgencias psiquiátricas.  
 Tema 41.- Tétanos: Concepto, epidemiología y profilaxis.  
 Tema 42.- Hepatitis B: Concepto, epidemiología y profilaxis.

### Parte tercera

- Tema 43.- Traumatismos maxilofaciales y otorrinolaringológicos. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 44.- Traumatismo craneoencefálico. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 45.- Traumatismo de raquis. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 46.- Traumatismo de extremidades. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 47.- Traumatismo torácico abierto y cerrado. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 48.- Traumatismo abdomino-pelviano. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 49.- Valoración extrahospitalaria del politraumatizado grave.  
 Tema 50.- Actuación extrahospitalaria ante un accidente de tráfico.  
 Tema 51.- Síndrome por aplastamiento y por explosión. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 52.- Quemaduras: Etiología, diagnóstico , valoración y tratamiento extrahospitalaria.  
 Tema 53.- Abordaje de la vía aérea en el politraumatizado grave en el medio extrahospitalario.  
 Tema 54.- Manejo extrahospitalario de la hemorragia en el paciente politraumatizado.  
 Tema 55.- Analgesia y sedación en el paciente politraumatizado en el medio extrahospitalario.  
 Tema 56.- Secuencia rápida de intubación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 57.- Actuación extrahospitalaria ante un intento autolítico.  
 Tema 58.- Ahorcamiento. Diagnóstico y tratamiento extrahospitalario.  
 Tema 59.- Accidentes por electricidad. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 60.- Conceptos , aspectos generales y actuación extrahospitalaria de las situaciones de catástrofes.  
 Tema 61.- Sectorización extrahospitalaria sanitaria en catástrofes.  
 Tema 62.- Clasificación extrahospitalaria de heridos (Triage).



- Tema 63.- Puesto Médico Avanzado en un incidente de múltiples víctimas.  
 Tema 64.- Actuación extrahospitalaria ante un accidente con materias peligrosas.  
 Tema 65.- Pánico e histeria en las catástrofes. Su abordaje en el medio extrahospitalario.  
 Tema 66.- Planes de emergencia extrahospitalaria en el término municipal de Zaragoza: Coordinación de medios.  
 Tema 67.- Simulacro prehospitalario de actuación ante la catástrofe: Características, objetivos y condiciones que debe cumplir.

*Parte cuarta*

- Tema 68.- Tratamiento general de las intoxicaciones en el medio extrahospitalario.  
 Tema 69.- Actuación ante las lesiones en los incendios en el medio extrahospitalario. Trauma térmico severo.  
 Tema 70.- Intoxicación por cianhídrico y por monóxido de carbono. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 71.- Intoxicación por alcohol etílico, metílico y glicoles. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 72.- Intoxicación por opiáceos. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 73.- Intoxicación por antidepresivos. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 74.- Intoxicación por benzodiazepinas. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 75.- Intoxicación por cocaína, anfetamínas y derivados. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 76.- Intoxicación por pesticidas. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 77.- Intoxicación por picadura de himenópteros. Conducta a seguir en el medio extrahospitalario.  
 Tema 78.- Actuación extrahospitalaria ante las patologías producidas por el calor y por el frío (Hipotermia).  
 Tema 79.- Examen médico de aptitud para el buceo.  
 Tema 80.- Accidentes por inmersión: Ahogamiento. Diagnóstico y tratamiento extrahospitalario.  
 Tema 81.- Barotraumatismos otorrinolaringológicos en la práctica del buceo. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 82.- Barotraumatismos viscerales en la práctica del buceo. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 83.- Actuación extrahospitalaria ante el accidente descompresivo en la práctica del buceo.  
 Tema 84.- Intoxicación por gases respirados en la práctica del buceo. Actuación en el medio extrahospitalario.  
 Tema 85.- Accidentes por animales en el medio acuático.  
 Tema 86.- Actuación extrahospitalaria ante un accidente de buceo.  
 Tema 87.- Descripción y equipamiento de los diferentes tipos de ambulancias.  
 Tema 88.- Descripción y fisiopatología del Transporte Sanitario Terrestre.  
 Tema 89.- Descripción y fisiopatología del Transporte Sanitario Aéreo y Marítimo.  
 Tema 90.- Seguridad activa y pasiva de los intervinientes en la emergencia extrahospitalaria.
- \* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

**Temario de la oposición de médica/o (Servicio de Prevención y Salud Laboral)**

*Parte primera*

- Tema 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.



# BOFN

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al “mainstreaming” o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

Tema 5.- La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El derecho comunitario.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 8.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 11.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas municipales.

Tema 13.- El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

Tema 14.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 15.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 17.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

## *Parte segunda*

Tema 19.- Servicio de Prevención y Salud Laboral en el Ayuntamiento de Zaragoza. Estructura, Funciones y Competencias.

Tema 20.- Concepto de salud: Determinantes de la salud y su relación con los patrones de mortalidad. Principios de la Vigilancia de la Salud; Artículo 22 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 21.- Organización de recursos para la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención.

Tema 22.- Accidente de trabajo: Definición y concepto. Enfermedad profesional: concepto, listado de enfermedades profesionales, situación y perspectivas.

Tema 23.- Sistemas de información sanitaria en Vigilancia de la Salud.

# CONTENIDO

Tema 24.- Discapacidades: Calificación y valoración del grado de discapacidad.

Tema 25.- Incapacidad laboral: Definición y concepto. Clasificación. Protocolo de actuación en medicina del trabajo.

Tema 26.- Protección de datos personales de salud, Aplicación de la ley de protección de datos personales en los exámenes de salud laboral.

Tema 27.- Sistemas de valoración de la exposición laboral a agentes nocivos: Clasificación y utilidad de los métodos

Tema 28.- Educación para la Salud en el medio laboral: modelos metodológicos

Tema 29.- Trabajadores sensibles: legislación. Valoración de la aptitud laboral desde el punto de vista de las diferentes patologías psiquiátricas. Salud mental aplicada al ámbito laboral.

Tema 30.- Alteraciones de la salud relacionadas con la calidad del aire en el interior de los edificios de trabajo. Síndrome del edificio enfermo: Aspectos epidemiológicos. Factores etiológicos y consecuencias para la salud.

Tema 31.- Protección de la maternidad: Vigilancia de la salud de las trabajadoras embarazadas y durante la lactancia.

Tema 32.- Alcoholismo: Definición, Epidemiología, Aspectos preventivos y asistenciales. Detección del alcoholismo en el medio laboral: Anamnesis clínica. Marcadores biológicos.

Tema 33.- Turnicidad: Efectos para la salud. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

Tema 34.- Hostigamiento psíquico laboral (mobbing): Valoración médico-laboral.

Tema 35.- Estrés laboral: Cuadro clínico. Diagnóstico y Tratamiento.

Tema 36.- Promoción de la Salud en el medio laboral del Cáncer Colorrectal: Clínica, Diagnóstico, Programas preventivos.

Tema 37.- Promoción de la Salud y prevención en el medio laboral del cáncer de pulmón

Tema 38.- Promoción de la Salud en el medio laboral de la enfermedad cardiovascular: Epidemiología, Evaluación de factores de riesgo cardiovascular. Tratamiento de los factores de riesgo.

Tema 39.- Promoción de la Salud en el medio laboral del Cáncer de Próstata: Cuadro Clínico, Diagnóstico y Tratamiento. Programas preventivos.

Tema 40.- Promoción de la Salud en el medio laboral del Cáncer ginecológico. Programas preventivos.

Tema 41.- Promoción de la Salud en el medio laboral en la Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: Concepto de EPOC, Factores de Riesgo, Etiopatogenia, Clínica, Diagnóstico y Tratamiento en la consulta de medicina del trabajo.

### *Parte tercera*

Tema 42.- Exposición laboral a fibras de amianto: Tipos de amianto. Tipos de exposición. Patologías relacionadas.

Tema 43.- Vigilancia de la Salud en trabajadores relacionados con el amianto: Ámbito de aplicación. El examen de salud y criterios de aptitud.

Tema 44.- Efectos del ruido sobre la salud: Efectos extraauditivos. Efectos auditivos. Características de la hipoacusia por ruido.

Tema 45.- Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al ruido: anamnesis laboral. Anamnesis clínica. Exploración clínica específica. Valoración del daño auditivo en Medicina del Trabajo; Audiometría

Tema 46.- Efectos sobre la salud del uso de Pantallas de Visualización de Datos: fatiga visual. Fatiga física u osteomuscular, alteraciones psicósomáticas, alteraciones cutáneas.

Tema 47.- Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al riesgo de pantallas de visualización de datos: Protocolo sanitario específico.

Tema 48.- Abordaje de las dependencias a drogas no institucionalizadas en el medio laboral: Aspectos legales. Control biológico y Aspectos preventivos.

Tema 49.- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a plaguicidas: Efectos sobre la salud. Protocolo médico específico – Historia clínica, historia laboral, control biológico y estudios complementarios específicos-.

Tema 50.- Aspectos asistenciales de las catástrofes en el medio laboral; Triage  
 Tema 51.- Trastornos del estado de ánimo. Orientación diagnóstica, laboral y asistencial de los trastornos depresivos. Trastornos de ansiedad. Orientación diagnóstica, laboral y asistencial.

Tema 52.- Valoración médico-laboral de la capacidad e idoneidad para las actividades profesionales subacuáticas.

Tema 53.- Vibraciones: Patología laboral por exposición a vibraciones. Diagnóstico. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

Tema 54.- Electrocardiografía en el medio laboral: Indicaciones médico-laborales. Interpretación de los registros ECG.

Tema 55.- Valoración dermatológica de los trabajadores con exposición al sol: Valoración de los factores de riesgo individuales. Cuadros clínicos y Diagnóstico de las lesiones. Prevención de la patología dermatológica por exposición solar.

Tema 56.- Epidemiología laboral: Estudios experimentales: Fundamentos. Clasificación. Riesgo relativo o razón de riesgos. Diseños epidemiológicos observacionales: Estudios de cohortes. Estudios de casos y controles. Estudios transversales.

Tema 57.- Epidemiología laboral: Estudio de la validez de una prueba diagnóstica: Sensibilidad. Especificidad. Valor predictivo positivo. Valor predictivo negativo.

Tema 58.- Abordaje epidemiológico del cáncer laboral.

Tema 59.- Vigilancia de la salud de trabajadores con exposición laboral a disolventes: Cuadros clínicos. Diagnóstico. Protocolización de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a disolventes.

Tema 60.- Vigilancia de la salud de trabajadores con manipulación manual de cargas: Definiciones y conceptos. Efectos sobre la salud. Protocolo Médico específico.

Tema 61.- Protocolo médico específico de los trabajadores con exposición laboral a movimientos repetidos: Definiciones y conceptos. Protocolo médico específico.

Tema 62.- Vigilancia de la salud de los trabajadores con tareas de conducción de vehículos. Criterios de aptitud.

Tema 63.- Vigilancia de la Salud de los trabajadores con exposición a metales pesados: Definiciones. Cuadros clínicos. Diagnóstico.

Tema 64.- Valoración de la aptitud laboral de trabajadores afectados de patologías cardiovascular, musculoesquelética y respiratoria.

#### *Parte cuarta*

Tema 65.- Neuropatías por presión en el medio laboral: Definición. Etiopatogenia. Factores de riesgo. Exploración clínica.

Tema 66.- Asma laboral: Evaluación del riesgo. Concepto y principales agentes etiológicos, particularidades clinico-laborales de los mismos. Exploración clínica específica. Control biológico y estudios complementarios específicos. Criterios de valoración.

Tema 67.- Tuberculosis en el medio laboral: Etiología. Clasificación de los contactos. Protocolos de actuación en los trabajadores expuestos.

Tema 68.- Hepatitis B. Etiología, Epidemiología, Vacunación. Clínica, Programas vacunales en el medio laboral. Diagnóstico y Tratamiento.

Tema 69.- Riesgos biológicos: Brucelosis. Etiología, Patogenia, Cuadro Clínico, Diagnóstico y Tratamiento. Medidas preventivas en el medio laboral. Infecciones causadas por Legionella. Etiología, Clínica, Diagnóstico y Tratamiento.

Tema 70.- Tétanos: Concepto, Etiología, Epidemiología y Profilaxis en el medio laboral.

Tema 71.- Gripe: Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento. Prevención en el medio laboral.

Tema 72.- Radiaciones no ionizantes: Efectos de los campos electromagnéticos en la salud.

Tema 73.- Exposición laboral a radiaciones ionizantes: Patología derivada de la exposición. Diagnóstico. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

Tema 74.- Exposición laboral al plomo: Niveles de riesgo. Criterios de no aptitud y de cambio preventivo de puesto de trabajo. Examen periódico de la salud- anamnesis exploración y control biológico.

Tema 75.- Lumbalgia: epidemiología, diagnóstico, tratamiento y prevención. Valoración del daño lumbar.

# OPORN

Tema 76.- Cervicalgia y cervicobraquialgia en el medio laboral: exploración física y tratamiento.

Tema 77.- Exploración física del hombro doloroso en la consulta de Medicina del Trabajo.

Tema 78.- Semiología del rquis en la consulta de Medicina del Trabajo.

Tema 79.- Valoracin semiolgica de la rodilla en Medicina del trabajo

Tema 80.- Exploracin fsica del pie en la consulta de Medicina del Trabajo

Tema 81.- Corazn y esfuerzo fsico: Indicaciones de la ergometra. Descripcin de la prueba. Anlisis de los resultados en Medicina del Trabajo.

Tema 82.- Eczema de contacto en el medio laboral: Factores etiolgicos. Clnica y Diagnstico. Tratamiento.

Tema 83.- Reanimacin Cardiopulmonar en el adulto. Evaluacin, Mtodo y Tratamiento farmacolgico.

Tema 84.- Alveolitis alrgica en el medio laboral: Etiologa. Cuadro clnico. Diagnstico y tratamiento.

Tema 85.- Quemaduras: Definin, Clasificacin y valoracin de las quemaduras en el medio extrahospitalario.

Tema 86.- Traumatismos craneoenceflicos cerrados. Valoracin clnica, Diagnstico y Tratamiento en el medio laboral.

Tema 87.- Fracturas: Definin, Clasificacin. Diagnstico y tratamiento en el medio extrahospitalario.

Tema 88.- Infarto agudo de miocardio. Etiologa, Etiopatogenia, Clnica, Diagnstico, Diagnstico diferencial y Tratamiento en el medio extrahospitalario. Consideraciones laborales.

Tema 89.- Traumatismos oculares: Pautas de actuacin en el medio laboral. Tcnicas y procedimientos de Valoracin de la discapacidad ptica: Agudeza visual. Campo visual. Tensin ocular, Visin de los colores.

Tema 90.- Diabetes y trabajo: Diagnstico. Vigilancia de la salud de trabajadores afectados de diabetes y sus complicaciones.

\* Los temas cuyos epgrafes o contenido se refieran a normas jurdicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebracin de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fcticos puedan exponerse.

## **Temario de la oposicin de tcnica/o superior de cultura**

### *Parte primera*

Tema 1.- La Constitucin espaola: gnesis, estructura y contenido bsico. Ttulo preliminar: principios y valores.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminacin por razn de sexo. Ley Orgnica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminacin; polticas pblicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo pblico. De la poltica social al "mainstreaming" o transversalidad de gnero.

Tema 3.- Legislacin sobre prevencin y proteccin integral a las mujeres vctimas de violencia en Aragn: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevencin, proteccin, recursos y programas especficos en la Comunidad Autnoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: reas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluacin; terminologa de gnero; protocolo de prevencin y actuacin frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organizacin territorial del Estado. El Estatuto de Autonoma de Aragn: gnesis, estructura y contenido bsico.

Tema 5.- La Unin Europea: origen y evolucin. Las instituciones de la Unin Europea. El derecho comunitario.

Tema 6.- La Administracin Pblica en la Constitucin. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comn de las Administraciones Pblicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Rgimen Jurdico del Sector Pblico: estructura, mbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo comn: iniciacin, ordenacin, instruccin y finalizacin.

Tema 8.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 11.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

Tema 12.- Los recursos de las Haciendas municipales.

Tema 13.- El presupuesto de los municipios: contenido y aprobación. La ejecución del presupuesto.

Tema 14.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 15.- El empleo público (I).- Empleados públicos de las Entidades Locales: clases. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 16.- El empleo público (II).- Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos: plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público y registro de personal.

Tema 17.- El empleo público (III).- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario.

Tema 18.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

#### *Parte segunda*

Tema 19.- La Ley de Patrimonio Histórico Español y Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tema 20.- La Ley de la Memoria Histórica.

Tema 21.- Normativa de museos de la Comunidad Autónoma de Aragón y la normativa de museos de titularidad estatal..

Tema 22.- La Comisión Provincial y la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural de Zaragoza.

Tema 23.- La Ley de Propiedad Intelectual.

Tema 24.- La diversidad funcional y el acceso a la cultura.

Tema 25.- Políticas culturales europeas referidas a la administración local.

Tema 26.- Planes estratégicos, políticas culturales y gestión cultural.

Tema 27.- La participación ciudadana: estrategias, criterios y órganos de participación.

Tema 28.- La función social del Patrimonio Cultural.

Tema 29.- Sectores y agentes culturales en la ciudad de Zaragoza.

Tema 30.- Equipamientos y recursos culturales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 31.- Diseño, planificación, presupuesto y gestión de programas culturales.

Tema 32.- Evolución de la política cultural municipal.

Tema 33.- La Zaragoza romana y sus precedentes, historia, arte, y cultura.

Tema 34.- Zaragoza visigoda, historia, arte, y cultura.

Tema 35.- Zaragoza islámica, historia, arte, y cultura.

Tema 36.- Zaragoza medieval cristiana, historia, arte, y cultura.

Tema 37.- Zaragoza en el siglo XVI, XVII, historia, arte, y cultura.

Tema 38.- Zaragoza en el siglo XVIII, XIX historia, arte, y cultura.

Tema 39.- Zaragoza. En el siglo XX, historia, arte, y cultura.

Tema 40.- Historia de la fotografía y el cine en Aragón.

Tema 41.- La imprenta en Zaragoza.

Tema 42.- Zaragoza y su término municipal: organización, historia y arte.

#### *Parte tercera*

Tema 43.- El museo, concepto, funciones, tipologías y corrientes actuales. El sistema español de museos y su reglamento.

# BOPN

Tema 44.- El sistema de museos de Aragón.

Tema 45.- El plan museológico, concepto, estructura y criterios.

Tema 46.- La documentación en el museo, registro, inventario y catalogación. DOMUS y CERES.

Tema 47.- El código deontológico en los museos. Otros códigos asociados.

Tema 48.- Las administraciones autonómicas y las administraciones locales y sus competencias en patrimonio cultural y museos.

Tema 49.- Los museos de la ciudad de Zaragoza y su gestión cultural.

Tema 50.- La calidad en los museos y centros patrimoniales abiertos al público.

Tema 51.- La accesibilidad en los museos y centros patrimoniales abiertos al público. El público en museos y exposiciones.

Tema 52.- La museografía: técnicas y recursos de la exposición permanente.

Tema 53.- Actividades didácticas en el Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza educadora.

Tema 54.- La proyección externa del museo. Mecanismos de comunicación y difusión.

Tema 55.- La investigación en el ámbito de los museos.

Tema 56.- El coleccionismo en Aragón.

Tema 57.- El Museo Pablo Gargallo.

Tema 58.- Los museos de la Ruta de Caesaraugusta.

Tema 59.- El Museo del Fuego y los Bomberos.

Tema 60.- Las exposiciones temporales realizadas en las salas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 61.- Diseño, planificación y montaje de exposiciones temporales.

Tema 62.- Organización y planteamiento de exposiciones temáticas: históricas, científicas, artísticas, divulgativas, sociales, conmemorativas.

Tema 63.- Historia, organización y planteamiento de exposiciones de ámbito internacional, nacional, y local y su incidencia en el arte aragonés.

Tema 64.- Las exposiciones temporales realizadas en el ámbito de la ciudad de Zaragoza: institucionales y privadas. Recurso cultural y didáctico.

Tema 65.- Los bienes culturales y su conservación preventiva en el ámbito de las exposiciones temporales.

Tema 66.- Arte contemporáneo en Aragón.

### *Parte cuarta*

Tema 67.- El Patrimonio Mundial. Bienes declarados en Zaragoza.

Tema 68.- La colección artística del Ayuntamiento de Zaragoza: patrimonio mueble, monumentos y arte en vía pública.

Tema 69.- El patrimonio inmaterial en la ciudad de Zaragoza y su término municipal.

Tema 70.- Conservación preventiva, manipulación del patrimonio mueble y mantenimiento de los restos arqueológicos in situ.

Tema 71.- La circulación de bienes culturales, traslado geográfico dentro del territorio nacional, importación y exportación.

Tema 72.- Gestión de préstamos temporales de obras artísticas y bienes patrimoniales.

Tema 73.- Organismos y asociaciones nacionales e internacionales relacionadas con el Patrimonio Cultural y la Arqueología

Tema 74.- Catalogación y tasación del patrimonio mueble artístico y arqueológico.

Tema 75.- Tecnologías aplicadas a la interpretación del Patrimonio Cultural.

Tema 76.- Metodología y problemática de la práctica arqueológica en contextos urbanos. El caso de Zaragoza.

Tema 77.- El desarrollo de la arqueología urbana en Zaragoza. Historiografía.

Tema 78.- La evolución urbana de Zaragoza a lo largo de la historia.

Tema 79.- Nuevas tecnologías aplicadas a la arqueología urbana.

Sistemas de datación en arqueología.

Tema 80.- Los archivos y otras fuentes auxiliares de documentación para la arqueología en Zaragoza: documentos, planos e imágenes.

Tema 81.- Ingeniería romana en Caesaraugusta. Muralla, abastecimiento de agua y vertido.

Tema 82.- Técnicas constructivas, aparejos y materiales en la arqueología de Zaragoza.

Tema 83.- Arqueología musulmana en Zaragoza.

Tema 84.- Arquitectura monumental en Caesaraugusta.

Tema 85.- Arquitectura doméstica en Caesaraugusta.

Tema 86.- Conservación, protección y restauración en arqueología. Tesoros y tipologías en Arqueología.

Tema 87.- Las producciones cerámicas aragonesas desde el siglo XIV al XIX.

Tema 88.- Monedas emitidas en el actual territorio aragonés. Iconografía y mensajes.

Tema 89.- Patrimonio y arqueología industrial en Zaragoza y su término municipal.

Tema 90.- La gestión de publicaciones en el Ayuntamiento de Zaragoza.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollaran conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

### ANEXO III

#### **Prueba adicional prevista para una plaza de médica/o (Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil)**

A) La prueba se desarrollará antes del inicio del primer ejercicio.

B) Las pruebas consistirán en la realización obligatoria y sucesiva de las siguientes pruebas físicas, que se calificarán de la siguiente forma:

1.º. Subir a brazo o con presa por la cuerda lisa rebasando con los pies una altura:

Hombres:  $\geq 4$  metros = 2 puntos.

Hombres:  $\geq 3,5$  metros = 1 punto.

Hombres:  $< 3,5$  metros = 0 puntos.

Mujeres:  $\geq 3$  metros = 2 puntos.

Mujeres:  $\geq 2,5$  metros = 1 punto.

Mujeres:  $< 2,5$  metros = 0 puntos.

2.º. Salto de longitud con carrera:

Se realizaran tres intentos, puntuando la mejor marca.

Hombres:  $\geq 3,5$  metros = 2 puntos.

Hombres:  $\geq 3$  metros = 1 punto.

Hombres:  $< 3$  metros = 0 puntos.

Mujeres:  $\geq 3$  metros = 2 puntos.

Mujeres:  $\geq 2,5$  metros = 1 punto.

Mujeres:  $< 2,5$  metros = 0 puntos.

3.º. Realizar una carrera de 1.000 metros lisos en un tiempo:

Hombres:  $\leq 6$  minutos y 30 segundos = 2 puntos.

Hombres:  $\leq 7$  minutos y 30 segundos = 1 punto.

Hombres:  $> 7$  minutos y 30 segundos = 0 puntos.

Mujeres:  $\leq 7$  minutos = 2 puntos.

Mujeres:  $\leq 8$  minutos = 1 punto.

Mujeres:  $> 8$  minutos = 0 puntos.

4.º. Levantamiento con las dos manos de un peso:

Hombres: 30 kilos, dos veces = 2 puntos.

Hombres: 30 kilos, una vez = 1 punto.

Hombres: 30 kilos, ninguna vez = 0 puntos.

Mujeres: 20 kilos, dos veces = 2 puntos.

Mujeres: 20 kilos, una vez = 1 punto.

Mujeres: 20 kilos, ninguna vez = 0 puntos.

5.º. Nadar estilo libre 100 metros en un tiempo:

Hombres:  $\leq 2$  minutos y 30 segundos = 2 puntos.

Hombres:  $\leq 2$  minutos y 45 segundos = 1 punto.

Hombres:  $> 2$  minutos y 45 segundos = 0 puntos.

Mujeres:  $\leq 2$  minutos y 45 segundos = 2 puntos.

Mujeres:  $\leq 2$  minutos y 60 segundos = 1 punto.

Mujeres:  $> 2$  minutos y 60 segundos = 0 puntos.

C) Será preciso obtener 5 puntos para ser considerado APTO y pasar a la realización del primer ejercicio.